

# MEMORANDO



OCI

**20171350168503**

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., julio 28 de 2017

PARA: **Nury Astrid Bloise Carrascal**  
Subdirectora General Jurídica

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Evaluación a la gestión adelantada por la Subdirección General Jurídica, en relación con las solicitudes de conceptos efectuadas por las diferentes dependencias de la Entidad - SEGUIMIENTO CONCEPTOS JURIDICOS

Respetada Doctora Nury Astrid:

La Oficina de Control Interno, dentro de su Plan de Acción para la vigencia 2017 y en cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en los Decretos 1083 de 2015 y su modificadorio 648 de 2017, en cuanto a los roles de evaluación y seguimiento, adelantó la evaluación a la gestión adelantada por la Subdirección General Jurídica, en relación con las solicitudes de conceptos efectuadas por las diferentes dependencias de la Entidad, para el periodo comprendido entre el del 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017.

Como resultado del trabajo realizado se presenta el informe final, producto de la evaluación, con el fin de que se implementen las acciones correctivas y preventivas, a las recomendaciones y observaciones presentadas, de las cuales se destaca:

- ✓ Levantar y normalizar con la OAP un procedimiento relacionado con la solicitud de conceptos formulados por la Dependencias del IDU ante la SGJ, en el que se contemplen entre otros, requisitos, mecanismos de publicación y términos,

A continuación presentamos el detalle de la evaluación realizada:

## I. OBJETIVO:

Verificar el proceso asociado a las solicitudes de conceptos efectuadas a la Subdirección General Jurídica por las diferentes dependencias de la Entidad.

## II. ALCANCE:

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI

**20171350168503**

Al responder cite este número

La auditoría se realizó con normas de aceptación general, tales normas requieren que planifiquemos y ejecutemos una auditoría independiente y objetiva para agregar valor y mejorar las operaciones del procedimiento con el fin de contribuir al logro de sus objetivos.

Verificar formulación, trámite, respuesta de las solicitudes de conceptos efectuadas a la Subdirección General Jurídica por las diferentes dependencias de la Entidad, en consideración a las funciones asignadas por el Acuerdo 002 de 2009, que en el trámite que nos ocupa está referido a: *“Emitir conceptos, atender las consultas, establecer las directrices jurídicas para la aplicación de las normas por parte de la entidad, unificar criterios jurídicos al interior y contribuir al estudio de temas que por su naturaleza hayan sido debatidos en otras dependencias y respecto de los cuales deba fijarse la posición jurídica de la entidad”*

Para el efecto generó el memorando 20171350148353 del 28 de junio de 2017, anunciando la Auditoría y requiriendo la remisión de la base de datos de las solicitudes de conceptos formuladas a la SGJ para el periodo comprendido entre el 1º de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017, conteniendo la siguiente información:

1. Radicado de solicitud;
2. Fecha de solicitud;
3. Área solicitante;
4. Si cumple o no las condiciones de la circular 06 de 2014 para generar concepto jurídico;
5. Radicado de respuesta y fecha (en los eventos en que no generó concepto jurídico);
6. No. de concepto jurídico emitido y fecha.

### III. CRITERIOS DE AUDITORÍA:

Con el propósito de adelantar la presente evaluación, se tendrá en cuenta, la normatividad interna vigente, entre ella:

- 1) Manual de Archivo y correspondencia, Manual de derechos de petición (incluye guía ORFEO)
- 2) Circular No. 6 del 31 de marzo de 2014
- 3) Memorandos de Instrucción Jurídica Interna 20124050224703 y 20124050224753
- 4) Ley 1437 de 2011
- 5) Ley 1755 de 2015

### IV. EQUIPO AUDITOR:

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI  
**20171350168503**  
 Al responder cite este número

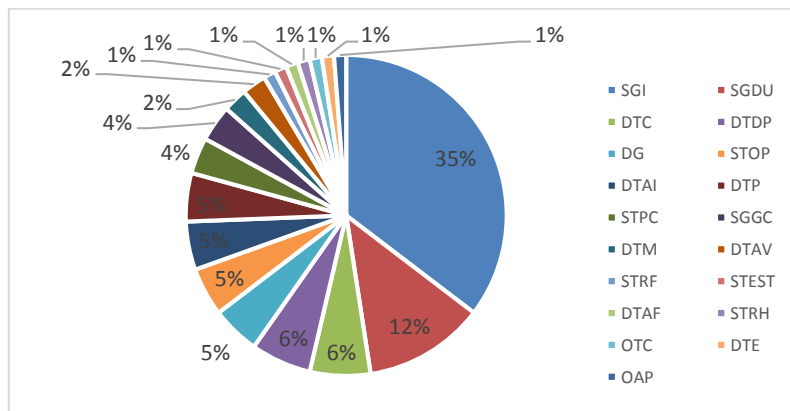
<b>Auditor</b> Erika Stipanovic Venegas		<b>Cargo:</b> Profesional Especializado 222-04		
<b>Líder Responsable Actividad:</b> Subdirección General Jurídica		<b>Líder operativo:</b> Subdirección General Jurídica		
<b>Informe Distribuido a:</b> SGJ				
Ejecución de la Auditoría		Reunión de Cierre		
Desde: 30/06/2017	Hasta: 25/07/2017	Día: 24	Mes: 07	Año: 2017

## V. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

Verificada la información remitida el 7/07/2017 y el 11/07/2017, se efectuó una depuración general de la misma, respecto de la cual se realizaron las siguientes correcciones:

- Se excluyó el radicado 20174050007653 (renglón 56), teniendo en cuenta que ya se encontraba relacionado en el renglón 49 (y cuya solicitud coincide con la referencia en intranet/soporte jurídico/2017)
- Se excluyó el radicado 20174050005143 del 18/01/2017, teniendo en cuenta que se trata de una solicitud de concepto técnico a la DTDP.
- Se corrigió la fecha del radicado 20174050051463, la correcta es 14/03/2017.

Así las cosas, tenemos que para el periodo comprendido entre el 01/06/2016 al 31/05/2017, se realizaron ante la SGJ, 82 solicitudes de concepto, distribuidos por áreas, según se observa en el siguiente cuadro:



# MEMORANDO



OCI

**20171350168503**

Al responder cite este número

Siendo la Subdirección General de Infraestructura, el área organizacional de mayores requerimientos (29, equivalentes al 35%), seguida de la Subdirección General de Desarrollo Urbano (10 requerimientos-12%) y las Direcciones Técnicas de Construcciones y de Predios (5 requerimientos - 6% cada una).

La Subdirección General Jurídica adelanta el trámite de gestión y expedición de conceptos jurídicos a partir del Memorando de Instrucción Jurídica 20124050224703, 20124050224753, la Circular No. 6 del 31 de marzo de 2014, la ley 1437 de 2011 y Ley 1755 de 2015; así las cosas de las 82 solicitudes de concepto, solo 45 de ellas, es decir el 54.8 %, justificaron la emisión del correspondiente concepto jurídico, las cuales se relacionan a continuación

20164050109063	20164350195403	20164050280063	20174050026083
20164050128033	20164350230633	20164050308293	20174050007653
20164350155893	20164050223703	20164050318633	20174050043463
20164050125013	20164350228873	20164050312813	20174050051583
20164050139673	20164050227023	20164350313423	20174050032953
20164050159323	20164050237153	20164050282093	20174050042553
20164050163533	20164050242023	20174050007653	20174350049413
20164350155893	20164050249663	20174050005293	20174050065693
20164050179063	20164050252993	20174350043203	20174050060163
20164350187753	20164050264703	20164050319493	20174050067993
20174050083163	20174050150563	20164350119233	20174050040133
20164050229303			

Las restantes 37 solicitudes, si bien es cierto, fueron atendidas, no generaron concepto jurídico formal toda vez que no cumplieron con las condiciones establecidas en la Instrucción Jurídica 20124050224703, 20124050224753 y en la Circular No. 6 del 31 de marzo de 2014, en consideración a la base de datos suministrada por la SGJ

Ahora bien, en desarrollo del proceso de evaluación, en relación con los conceptos jurídicos emitidos (45), se constató: oportunidad, gestión Orfeo y publicación en intranet / soporte jurídico.

## a. Oportunidad

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI

**20171350168503**

Al responder cite este número

Con base en la información suministrada por la SGJ, se calculó el tiempo de gestión de cada solicitud, arrojando un promedio de 18.5 días de trámite, según la siguiente discriminación:

RADICADO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	FECHA RESPUESTA	RESPUESTA	DIAS DE TRAMITE
20165760085573	13/05/2016	03/06/2016	20164050109063	21
20163750100073	23/05/2016	24/06/2016	20164050128033	32
20163560103453	26/05/2016	01/08/2016	20164350155893	67
20161150110863	08/06/2016	21/06/2016	20164050125013	13
20162050111773	09/06/2016	07/07/2016	20164050139673	28
20163250134643	05/07/2016	05/08/2016	20164050159323	31
20165760146713	19/07/2016	12/08/2016	20164050163533	24
20163550155243	01/08/2016	01/08/2016	20164350155893	0
20162250156323	02/08/2016	30/08/2016	20164050179063	28
20163360156273	02/08/2016	05/09/2016	20164350187753	34
20163050161103	10/08/2016	16/09/2016	20164350195403	37
20163250162133	11/08/2016	25/10/2016	20164350230633	75
20161250191643	12/09/2016	13/10/2016	20164050223703	31
20163360198903	21/09/2016	22/10/2016	20164350228873	31
20165160205043	26/09/2016	20/10/2016	20164050227023	24
20165050214363	29/09/2016	03/11/2016	20164050237153	35
20165150222593	11/10/2016	11/11/2016	20164050242023	31
20165050223893	13/10/2016	18/11/2016	20164050249663	36
20162250231913	26/10/2016	22/11/2016	20164050252993	27
20165460240073	09/11/2016	02/12/2016	20164050264703	23
20165760240233	09/11/2016	13/12/2016	20164050280063	34
20163750242703	15/11/2016	19/12/2016	20164050308293	34
20162250247353	16/11/2016	28/12/2016	20164050318633	42
20163750251473	21/11/2016	23/12/2016	20164050312813	32
20163050251453	21/11/2016	26/12/2016	20164350313423	35
20162050252613	22/11/2016	15/12/2016	20164050282093	23
20161050278943	12/12/2016	24/01/2017	20174050007653	43

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI

**20171350168503**

Al responder cite este número

20162050310423	21/12/2016	18/01/2017	20174050005293	28
20163750311963	23/12/2016	02/03/2017	20174350043203	69
20163050314043	27/12/2016	28/12/2016	20164050319493	1
20163360319583	28/12/2016	09/02/2017	20174050026083	43
20162050320053	29/12/2016	24/01/2017	20174050007653	26
20173050020653	01/02/2017	03/03/2017	20174050043463	30
20173050020673	01/02/2017	14/03/2017	20174050051583	41
20171050032283	17/02/2017	20/02/2017	20174050032953	3
20172050041753	01/03/2017	02/03/2017	20174050042553	1
20173360047133	08/03/2017	10/03/2017	20174350049413	2
20175260060393	27/03/2017	30/03/2017	20174050065693	3
20172050053533	27/03/2017	26/05/2017	20174050060163	60
20173050063823	28/03/2017	03/04/2017	20174050067993	6
20172050070733	05/04/2017	20/04/2017	20174050083163	15
20172050112213	17/05/2017	30/06/2017	20174050150563	44
20163360074133	02/05/2016	15/06/2016	20164350119233	44
20163050141363	11/07/2016	28/02/2017	20174050040133	232
2016000000000	21/10/2016	22/10/2016	20164050229303	1

El término de gestión, obviamente resulta de gran trascendencia a efectos de dar trámite a las diversas gestiones adelantadas por el Instituto que resultan y/o se soportan en los diferentes conceptos emitidos por la Subdirección General Jurídica; es así como teniendo en cuenta el memorando de Instrucción Jurídica 20124050224753 del 16/11/2012, en concordancia con el numeral 2 del artículo 14, de la Ley 1755 de 2015, que reza:

*“Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.*

*(...)*

*2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.”*

De los 45 conceptos Jurídicos emitidos en el periodo comprendido entre el 01/06/2016 y 31/05/2017, 24 de ellos (53%) se generaron transcurridos 30 o más días calendario siguientes a la radicación de la solicitud, lo que si bien es cierto no contradice disposición alguna, genera una alerta temprana sobre el particular

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

# MEMORANDO



OCI

**20171350168503**

Al responder cite este número

Ahora bien, de conformidad con la norma general según la cual tratándose de términos expresados en días, estos deben entenderse como hábiles y en concordancia con el memorando de Instrucción jurídica 20124050224753 se tiene que, los radicados que se relacionan, entre otros, exceden este término, ellos son: 20164350155893, 20164350230633, 20164050318633, 20174050007653, 20174350043203, 20174050026083, 20174050051583, 20174050060163, 20174050150563, 20164350119233 y 20174050040133

## b. Gestión Orfeo

Revisados las solicitudes de concepto en el sistema de correspondencia ORFEO, se evidenció que la gestión y trámite de las respuestas efectivamente se generó a través del sistema ORFEO y que adicionalmente, si bien es cierto en la mayoría de los casos, la misma no se generó en la pestaña de “documentos”, en el icono de “generar respuesta”, no lo es menos que revisados los históricos de cada uno, se pudo realizar el seguimiento eficaz de las respuestas.

## c. Publicación

Dentro de los lineamientos operacionales de transparencia de la actual Administración y con el propósito de dar a conocer las políticas y lineamientos que en materia jurídica expide la SGJ, se tiene establecido en la Intranet, el link de SOPORTE JURIDICO, en el cual por vigencias se “registran” los conceptos jurídicos emitidos.

Es así que al iniciar la auditoría (30/06/2017), en tanto era remitida la base de datos de las solicitudes de concepto formuladas, se constató esta publicación, evidenciando que para la vigencia 2017, no se habían publicado los conceptos emitidos (16), tal como consta en el siguiente imagen:

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
Código Postal 110311  
Tel: 3386660 - 3445000  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

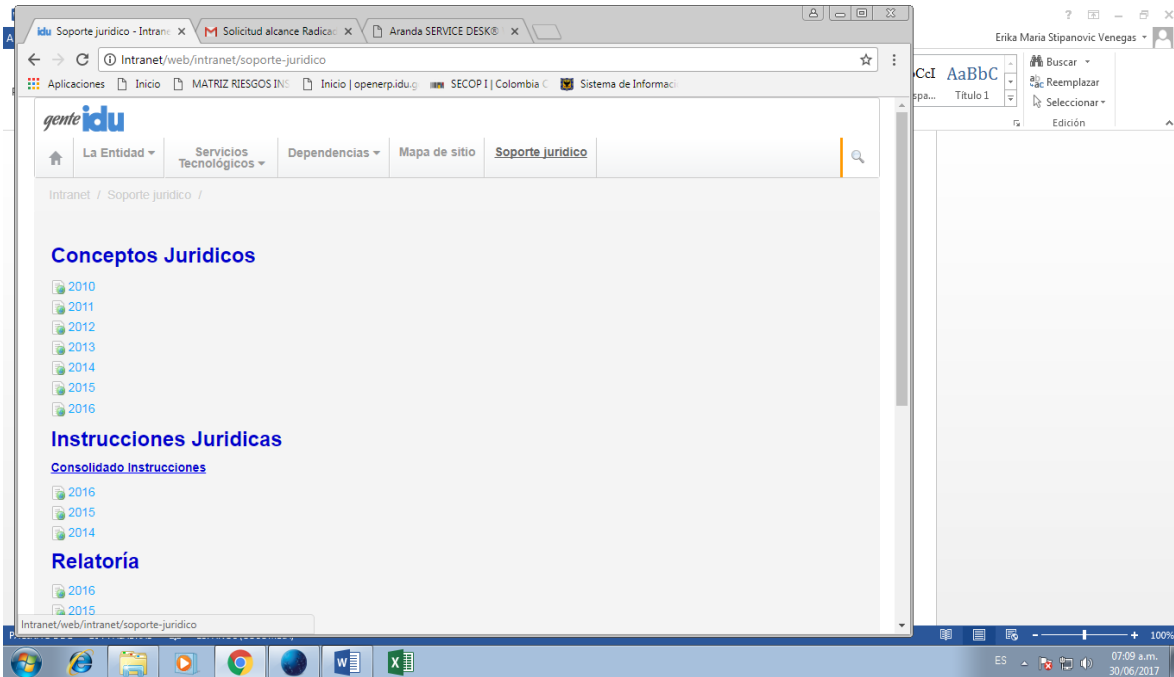
# MEMORANDO



OCI

**20171350168503**

Al responder cite este número



## I. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

De acuerdo con la evidencia y análisis descritos anteriormente, a continuación se presentan a consideración de la SGJ, las recomendaciones y observaciones

No.	REF	RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO / OBSERVACIÓN
1	H1	Cumplir la Instrucción jurídica 20124050224753, en cuanto a los términos de respuesta se refiere y solicitar el acompañamiento de la OAP para levantar y normalizar un procedimiento relacionado con la solicitud de conceptos formulados ante la SGJ, por la Dependencias del IDU, en el que se contemplen entre otros, requisitos, responsables y términos,	Del análisis realizado se evidencia, que al menos 10 de las solicitudes de concepto se respondieron fuera de los términos establecidos en las disposiciones legales y reglamentarias.

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20  
 Código Postal 110311  
 Tel: 3386660 - 3445000  
 www.idu.gov.co  
 Info: Línea: 195





# MEMORANDO



OCI

**20171350168503**

Al responder cite este número

No.	REF	RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO / OBSERVACIÓN
		consolidando los memorandos de instrucción Jurídica del 2012 (20124050224753 y 20124050224703) ya citados y ajustar el trámite a la normatividad vigente (Ley 1755 de 2015)	
2	01	Incluir dentro del procedimiento de trámite de conceptos un mecanismo y punto de control, que auspicie la publicación periódica y en tiempo real de los conceptos jurídicos que emita la SGJ.	Al iniciar la auditoría (30/06/2017), en tanto era remitida la base de datos de las solicitudes de concepto formuladas, se constató que no se había realizado la publicación en intranet de ninguno de los conceptos emitidos por la SGJ en la vigencia 2017

Se debe formular dentro de los ocho (8) días **HÁBILES** siguientes, un plan de mejoramiento que contenga las correcciones, las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar la raíz de las deficiencias encontradas, conforme a lo establecido en el procedimiento PR-MC-01 FORMULACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO Y POR PROCESOS V\_2.0.pdf, ubicado en la intranet, en la siguiente ruta:

[http://intranet/manualProcesos/Mejoramiento\\_Continuo/03\\_Procedimientos/PRMC\\_01\\_FORMULACION\\_MONITOREO\\_SEGUIMIENTO\\_A\\_PLANES\\_DE\\_MEJORAMIENTO\\_INTERNO\\_Y\\_O\\_POR\\_PROCESOS\\_V\\_3.0.pdf](http://intranet/manualProcesos/Mejoramiento_Continuo/03_Procedimientos/PRMC_01_FORMULACION_MONITOREO_SEGUIMIENTO_A_PLANES_DE_MEJORAMIENTO_INTERNO_Y_O_POR_PROCESOS_V_3.0.pdf)

El presente informe fue comentado y discutido con los delegados de la SGJ, el 24 de julio de 2017.

Cualquier aclaración al respecto con gusto será suministrada.

Cordialmente,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Instituto de Desarrollo Urbano

# MEMORANDO



OCI

**20171350168503**

Al responder cite este número

**Luis Antonio Rodríguez Orozco**

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 26-07-2017 02:08 PM

Elaboró: Oficina De Control Interno

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014*

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20

Código Postal 110311

Tel: 3386660 - 3445000

[www.idu.gov.co](http://www.idu.gov.co)

Info: Línea: 195



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**